

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA No. MSN MC 020 DE 2026

En concordancia con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, particularmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sativanorte se encuentra interesado en adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA”**, conforme a la necesidad administrativa que se expone a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numerales 7 y 12, y 26 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, así como lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad estatal adelantar previamente los estudios y documentos necesarios que permitan determinar la conveniencia, oportunidad, viabilidad técnica y jurídica de la contratación, garantizando el adecuado cumplimiento de los fines estatales y los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública.

1. NECESIDAD A SATISFACER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad territorial y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos y el desarrollo de las actividades necesarias para el bienestar de la comunidad.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 311 dispone que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo local y mejorar las condiciones sociales y económicas de sus habitantes.

De igual manera, el artículo 209 de la Constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Municipio de Sativanorte es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios que determine la Ley, Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, Planificar el desarrollo económico social y ambiental

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión directamente y en complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley. Se requiere realizar actividades de mantenimiento del mobiliario municipal y algunos inmuebles de propiedad del municipio, por lo que se requiere contratar las cantidades de materiales necesarios para realizar las intervenciones de la entidad.

El Municipio de Sativanorte, Boyacá, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios, requiere fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Unidad de Servicios Domiciliarios, con el fin de garantizar la adecuada prestación, continuidad, eficiencia y calidad de los servicios a cargo de la administración municipal.

Actualmente, la administración municipal evidencia la necesidad de adquirir dichos bienes, debido al desgaste por uso, insuficiencia o inexistencia de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad de Servicios Domiciliarios, situación que podría afectar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, la atención de las solicitudes de la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad.

Es deber de la Administración Municipal abastecer los elementos necesarios para que todas las funciones administrativas y operativas se lleven a cabo de manera eficiente,. Dentro de las funciones específicas se encuentra la realización de los mantenimientos preventivo y correctivo a los bienes inmuebles propiedad del Municipio administrador por la Unidad de Servicios Públicos del municipio, en especial toda la infraestructura de acueductos y la planta de tratamiento de aguas, por lo cual se requiere contratar el suministro de elementos de tubería, con el fin de satisfacer las necesidades adquiridas en la unidad, y que los materiales suministrados sean bienes altamente confiables para que se puedan realizar los respectivos mantenimientos.

Nombre: “Adecuación y optimización de acueductos del municipio de Sativanorte”

Sector: Agua potable y saneamiento básico

Código BPIN: 202600000016736.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVELES 1, 2, 3 Y 4 DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

El objeto del contrato será: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA”**. Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
311628	Ferretería en General
401420	Mangueras
401715	Tubos y Tuberías comerciales
401717	Adaptadores de Tubos
401726	Acoples de Tubos
401728	Codos de Tubos
401746	T para Tubos
401749	Uniones para Tubos

2.1. Condiciones técnicas exigidas

A continuación, se enuncian las cantidades que el municipio requiere:

2.1.1. Descripción y cantidades

ITEM	DESCRIPCION/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	UNION PF 1/2"	UNIDAD	30
2	ADAPTADOR HEMBRA PF1/2"	UNIDAD	30
3	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UNIDAD	30
4	TEE PF 1/2"	UNIDAD	20
5	UNION PF 3/4"	UNIDAD	10
6	ADAPTADOR MACHO PF 3/4"	UNIDAD	20
7	UNION PVC 1/2"	UNIDAD	30
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	UNIDAD	30
9	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UNIDAD	30
10	TUBO PVC RDE 9 - 500 PSI 1/2"	UNIDAD	30

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

11	MANGUERA REVESTIDA 1/2" X 90 MTS	ROLLO	5
12	MANGUERA POLIETILENO 4" CAL 60 X 40 MTS	ROLLO	5
13	UNION RAPIDA DE MANGUERA 4"	UNIDAD	5
14	MANGUERA PF 3/4" RDE 9 ROLLO POR 90 METROS	ROLLO	2
15	MANGUERA ACOMETIDA DE 32 MM PE 100/PN 16 RDE 11 230PSI ROLLO POR 100 METROS	ROLLO	2
16	UNION PVC 3/4"	UNIDAD	30
17	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	UNIDAD	30
18	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4"	UNIDAD	30
19	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/4"	UNIDAD	10
20	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4"	UNIDAD	10
21	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/2"	UNIDAD	10
22	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2"	UNIDAD	10
23	CODO PVC 3/4"	UNIDAD	25
24	TUBO PVC 1" RDE 13,5 315 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	8
25	TUBO PVC 4" RDE 21- 200 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	5
26	TUBO PVC 2" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	8
27	TUBO PVC 3" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	5
28	UNION PVC 1"	UNIDAD	20
29	UNION PVC 1 1/4"	UNIDAD	10
30	UNION PVC 1 1/2"	UNIDAD	10
31	UNION PVC 2"	UNIDAD	20
32	UNION PVC REPARACION 2"	UNIDAD	5
33	UNION PVC REPARACION 3"	UNIDAD	5
34	UNION PVC REPARACION 4"	UNIDAD	5
35	MACHETE CON FUNDA	UNIDAD	4
36	REGISTRO METALICO 1/2"	UNIDAD	10

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

37	LLAVE JARDIN	UNIDAD	10
38	CINTA TEFLON 3/4 INDUSTRIAL	ROLLO	10
39	SOLDADURA PVC 1/8 GALON	UNIDAD	5
40	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	UNIDAD	5
41	FUNGICIDA ROUND-UP	LITRO	3
42	FLOTADOR 1/2" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5
43	FLOTADOR 3/4" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5
44	GUANTE VAQUETA CARNAZA	PAR	12
45	GUANTE NYLON NITRILO	PAR	12
46	HOJA DE CEGUETA	UNIDAD	20
47	SEMICODO PVC 1"	UNIDAD	20
48	SEMICODO PVC 2"	UNIDAD	20
49	SEMICODO PVC 1/2"	UNIDAD	20
50	SEMICODO PVC 3/4"	UNIDAD	20
51	TEE PVC 2"	UNIDAD	20
52	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	20
53	TEE PVC1"	UNIDAD	20
54	TEE PVC 3/4"	UNIDAD	20
55	TEE PVC 3"	UNIDAD	5
56	TAPON PVC ROSCADO 1/2"	UNIDAD	20
57	TAPON PVC LISO 1/2"	UNIDAD	20
58	TAPON PVC ROSCADO 3/4"	UNIDAD	20
59	TAPON PVC LISO 3/4"	UNIDAD	20
60	TAPON PVC LISO 2"	UNIDAD	20
61	TAPON PVC LISO DE 3"	UNIDAD	10
62	UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	10
63	UNIVERSAL PVC 1 1/2"	UNIDAD	5
64	UNIVERSAL PVC 2"	UNIDAD	5
65	UNIVERSAL PVC 3"	UNIDAD	5
66	UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	20

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

67	OVEROL EN DRIL COLOR AZUL CON LINEAS REFLECTIVAS Y LOGOS ESTAMPADOS DE LA ENTIDAD DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	4
68	COLLARIN 32 MM PULGADA A 13 MM PARA MANGUERA	UNIDAD	10
69	UNION PARA MANGUERA ACUEDUCTO 32 MM	UNIDAD	10
70	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 1/2	UNIDAD	10
71	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 3/4	UNIDAD	10
72	CAJILLA PARA MICRO MEDIDOR EN POLIPROPILENO COPOLOMERO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	10
73	MICRO MEDIDOR DE AGUA VELOCIDAD CHORRO UNICO CUERPO DE BRONCE R200 Y ACCESORIOS EN BRONCE 1/2 CON CERTIFICADO DE CALIBRACION DE UN LABORATORIO AVALADO POR LA ONAC	UNIDAD	10
74	COLORO	CANECA 22,5 KG	8
75	CARRETILLA	UNIDAD	1
76	CEPILLO CARRETERO	UNIDAD	5
77	PALA	UNIDAD	4
78	PICAS	UNIDAD	4

ANALISIS TÉCNICO:

Se debe garantizar la calidad de la tubería, según NORMAS RAS 2000 (Resolución 1096 del 17 noviembre de 2000 del ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia), los suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la normatividad colombiana vigente, deberá entregar certificado de calidad de la tubería y los accesorios. Los suministros deben ser de origen colombiano.

La tubería y accesorios deben ser entregados en el almacén de la Alcaldía Municipal de Sativanorte. Los certificados que deben cumplir los bienes a suministrar son: NTC9001:2008, NTC5070, NTC3722, NTC3722-1, NTC2295 y NTC382 y para la tubería norma NTC3722.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

2.1.2. Otras especificaciones

El contratista seleccionado deberá:

1. Garantizar que el material suministrado cumpla con las características técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.
2. Garantizar la calidad del material suministrado conforme a las normas técnicas aplicables y que provenga de fuentes debidamente autorizadas, explotadas y comercializadas conforme a la normatividad minera, ambiental y de transporte vigente.
3. Acreditar que el material a suministrar cuenta con los permisos, certificaciones y documentos que demuestren su origen legal y su explotación y comercialización conforme a la normativa vigente.
4. Asumir por su cuenta y riesgo los costos, gastos y contingencias derivados del suministro, cargue, transporte y entrega del material hasta el lugar indicado por la entidad.
5. Dar cumplimiento a la programación de entregas que establezca el supervisor del contrato, coordinando oportunamente la logística necesaria para su ejecución.
6. Contar con la disponibilidad del material en las cantidades requeridas por la entidad, conforme al cuadro de cantidades y especificaciones técnicas.
7. Garantizar el transporte oportuno y seguro del material hasta el municipio de Sativanorte, asumiendo los riesgos de pérdida, deterioro o retraso durante el traslado.
8. Reponer o sustituir, sin costo adicional para la entidad, el material que no cumpla con las especificaciones técnicas, presente defectos o sea rechazado por el supervisor del contrato.
9. Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen a la entidad como consecuencia del incumplimiento del contrato.
10. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del suministro.
11. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

3 MODALIDAD DE SELECCION

La modalidad de selección de mínima cuantía sirve para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD ESTATAL SMMLV	MENOR CUANTÍA SMMLV	MÍNIMA CUANTÍA SMMLV
A. Igual o mayor a 1.300.000	1000	100
B. Entre 850.000 y 1.300.000	850	85
C. Entre 400.000 y 850.000	650	65
D. Entre 120.000 y 400.000	450	45
E. Menos de 120.000	280	28

El salario Mínimo para el año 2026 se fijó en (1.750.905,00) M/CTE mediante el Decreto 1469 de 2025, en consecuencia, la mínima cuantía se establece hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.025.340).

Con fundamento en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Invitación Pública. La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -Secop, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Los Documentos del Proceso son:

- (a) Los Estudios y documentos previos
- (b) Estudios del sector;
- (c) La Invitación
- (d) Adendas;
- (e) oferta;
- (f) informe de evaluación;
- (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso Contratación.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR ES POR LA SUMA DE: **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (39,999,980,00).**

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

El valor se determinó de los precios obtenidos a través de dos cotizaciones solicitadas por la entidad, cotización 1 TUVALREP NIT 900080289-8 y cotización 2 M SIERRA FERRETEROS SAS NIT 901349813 optando por el valor promedio.

ITEM	DESCRIPCION /PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 TUVALREP NIT 900080289-8		COTIZACION 2 M SIERRA FERRETEROS SAS NIT 901349813		VALOR U PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR U	VALOR TOTAL	VALOR U	VALOR TOTAL		
1	UNION PF 1/2"	UNIDAD	30	\$ 5.430	\$ 162.900	\$ 5.250	\$ 157.500	\$ 5.340	\$ 160.200
2	ADAPTADOR HEMBRA PF1/2"	UNIDAD	30	\$ 3.980	\$ 119.400	\$ 4.000	\$ 120.000	\$ 3.990	\$ 119.700
3	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UNIDAD	30	\$ 3.980	\$ 119.400	\$ 4.000	\$ 120.000	\$ 3.990	\$ 119.700
4	TEE PF 1/2"	UNIDAD	20	\$ 15.100	\$ 302.000	\$ 14.900	\$ 298.000	\$ 15.000	\$ 300.000
5	UNION PF 3/4"	UNIDAD	10	\$ 32.150	\$ 321.500	\$ 31.850	\$ 318.500	\$ 32.000	\$ 320.000
6	ADAPTADOR MACHO PF 3/4"	UNIDAD	20	\$ 34.800	\$ 696.000	\$ 35.200	\$ 704.000	\$ 35.000	\$ 700.000
7	UNION PVC 1/2"	UNIDAD	30	\$ 850	\$ 25.500	\$ 750	\$ 22.500	\$ 800	\$ 24.000
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	UNIDAD	30	\$ 550	\$ 16.500	\$ 650	\$ 19.500	\$ 600	\$ 18.000
9	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UNIDAD	30	\$ 550	\$ 16.500	\$ 530	\$ 15.900	\$ 540	\$ 16.200
10	TUBO PVC RDE 9 - 500 PSI 1/2"	UNIDAD	30	\$ 28.830	\$ 864.900	\$ 29.000	\$ 870.000	\$ 28.915	\$ 867.450
11	MANGUERA PF 1/2"RDE 9 ROLLO POR 90 METROS	ROLLO	5	\$ 179.000	\$ 895.000	\$ 181.000	\$ 905.000	\$ 180.000	\$ 900.000
12	MANGUERA PF 4" CALIBRE 60 ROLLO POR 50 METROS	ROLLO	5	\$ 870.500	\$ 4.352.500	\$ 869.500	\$ 4.347.500	\$ 870.000	\$ 4.350.000
13	UNION RAPIDA DE MANGUERA 4"	UNIDAD	5	\$ 317.500	\$ 1.587.500	\$ 318.500	\$ 1.592.500	\$ 318.000	\$ 1.590.000
14	MANGUERA PF 3/4" RDE 9 ROLLO POR 90 METROS	ROLLO	2	\$ 452.400	\$ 904.800	\$ 452.000	\$ 904.000	\$ 452.200	\$ 904.400

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

15	MANGUERA ACOMETIDA DE 32 MM PE 100/PN 16 RDE 11 230PSI ROLLO POR 100 METROS	ROLLO	2	\$ 814.570	\$ 1.629.140	\$ 817.000	\$ 1.634.000	\$ 815.785	\$ 1.631.570
16	UNION PVC 3/4"	UNIDAD	30	\$ 850	\$ 25.500	\$ 750	\$ 22.500	\$ 800	\$ 24.000
17	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	UNIDAD	30	\$ 1.140	\$ 34.200	\$ 1.100	\$ 33.000	\$ 1.120	\$ 33.600
18	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4"	UNIDAD	30	\$ 980	\$ 29.400	\$ 1.000	\$ 30.000	\$ 990	\$ 29.700
19	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/4"	UNIDAD	10	\$ 4.150	\$ 41.500	\$ 3.850	\$ 38.500	\$ 4.000	\$ 40.000
20	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4"	UNIDAD	10	\$ 4.340	\$ 43.400	\$ 4.400	\$ 44.000	\$ 4.370	\$ 43.700
21	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/2"	UNIDAD	10	\$ 6.800	\$ 68.000	\$ 6.900	\$ 69.000	\$ 6.850	\$ 68.500
22	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2"	UNIDAD	10	\$ 5.140	\$ 51.400	\$ 5.100	\$ 51.000	\$ 5.120	\$ 51.200
23	CODO PVC 3/4"	UNIDAD	25	\$ 1.240	\$ 31.000	\$ 1.300	\$ 32.500	\$ 1.270	\$ 31.750
24	TUBO PVC 1" RDE 13,5 315 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	8	\$ 51.920	\$ 415.360	\$ 52.000	\$ 416.000	\$ 51.960	\$ 415.680
25	TUBO PVC 4" RDE 13,5 315 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	5	\$ 495.400	\$ 2.477.000	\$ 495.000	\$ 2.475.000	\$ 495.200	\$ 2.476.000
26	TUBO PVC 2" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	8	\$ 128.800	\$ 1.030.400	\$ 130.000	\$ 1.040.000	\$ 129.400	\$ 1.035.200
27	TUBO PVC 3" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	5	\$ 339.900	\$ 1.699.500	\$ 337.500	\$ 1.687.500	\$ 338.700	\$ 1.693.500
28	UNION PVC 1"	UNIDAD	20	\$ 1.340	\$ 26.800	\$ 1.280	\$ 25.600	\$ 1.310	\$ 26.200
29	UNION PVC 1 1/4"	UNIDAD	10	\$ 2.340	\$ 23.400	\$ 2.500	\$ 25.000	\$ 2.420	\$ 24.200

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

30	UNION PVC 1 1/2"	UNIDAD	10	\$ 3.260	\$ 32.600	\$ 3.300	\$ 33.000	\$ 3.280	\$ 32.800
31	UNION PVC 2"	UNIDAD	20	\$ 5.450	\$ 109.000	\$ 5.300	\$ 106.000	\$ 5.375	\$ 107.500
32	UNION PVC REPARACION 2"	UNIDAD	5	\$ 46.000	\$ 230.000	\$ 44.000	\$ 220.000	\$ 45.000	\$ 225.000
33	UNION PVC REPARACION 3"	UNIDAD	5	\$ 85.000	\$ 425.000	\$ 84.100	\$ 420.500	\$ 84.550	\$ 422.750
34	UNION PVC REPARACION 4"	UNIDAD	5	\$ 130.500	\$ 652.500	\$ 129.500	\$ 647.500	\$ 130.000	\$ 650.000
35	MACHETE CON FUNDA	UNIDAD	4	\$ 62.640	\$ 250.560	\$ 63.500	\$ 254.000	\$ 63.070	\$ 252.280
36	REGISTRO METALICO 1/2"	UNIDAD	10	\$ 15.800	\$ 158.000	\$ 16.000	\$ 160.000	\$ 15.900	\$ 159.000
37	LLAVE JARDIN	UNIDAD	10	\$ 16.420	\$ 164.200	\$ 16.200	\$ 162.000	\$ 16.310	\$ 163.100
38	CINTA TEFLON 3/4 INDUSTRIAL	ROLLO	10	\$ 1.600	\$ 16.000	\$ 1.700	\$ 17.000	\$ 1.650	\$ 16.500
39	SOLDADURA PVC 1/8 GALON	UNIDAD	5	\$ 52.200	\$ 261.000	\$ 51.000	\$ 255.000	\$ 51.600	\$ 258.000
40	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	UNIDAD	5	\$ 48.600	\$ 243.000	\$ 48.000	\$ 240.000	\$ 48.300	\$ 241.500
41	FUNGICIDA ROUND-UP	LITRO	3	\$ 60.500	\$ 181.500	\$ 59.500	\$ 178.500	\$ 60.000	\$ 180.000
42	FLOTADOR 1/2" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5	\$ 47.000	\$ 235.000	\$ 49.000	\$ 245.000	\$ 48.000	\$ 240.000
43	FLOTADOR 3/4" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5	\$ 134.000	\$ 670.000	\$ 136.000	\$ 680.000	\$ 135.000	\$ 675.000
44	GUANTE VAQUETA CARNAZA	PAR	12	\$ 14.680	\$ 176.160	\$ 14.000	\$ 168.000	\$ 14.340	\$ 172.080
45	GUANTE NYLON NITRILO	PAR	12	\$ 3.500	\$ 42.000	\$ 4.500	\$ 54.000	\$ 4.000	\$ 48.000
46	HOJA DE CEGUETA	UNIDAD	20	\$ 5.520	\$ 110.400	\$ 5.700	\$ 114.000	\$ 5.610	\$ 112.200
47	SEMICODO PVC 1"	UNIDAD	20	\$ 3.500	\$ 70.000	\$ 4.500	\$ 90.000	\$ 4.000	\$ 80.000
48	SEMICODO PVC 2"	UNIDAD	20	\$ 16.200	\$ 324.000	\$ 15.800	\$ 316.000	\$ 16.000	\$ 320.000

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

49	SEMICODO PVC 1/2"	UNIDAD	20	\$ 1.100	\$ 22.000	\$ 1.500	\$ 30.000	\$ 1.300	\$ 26.000
50	SEMICODO PVC 3/4"	UNIDAD	20	\$ 2.200	\$ 44.000	\$ 2.000	\$ 40.000	\$ 2.100	\$ 42.000
51	TEE PVC 2"	UNIDAD	20	\$ 18.640	\$ 372.800	\$ 18.700	\$ 374.000	\$ 18.670	\$ 373.400
52	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	20	\$ 1.030	\$ 20.600	\$ 1.050	\$ 21.000	\$ 1.040	\$ 20.800
53	TEE PVC1"	UNIDAD	20	\$ 3.400	\$ 68.000	\$ 3.500	\$ 70.000	\$ 3.450	\$ 69.000
54	TEE PVC 3/4"	UNIDAD	20	\$ 1.740	\$ 34.800	\$ 1.800	\$ 36.000	\$ 1.770	\$ 35.400
55	TEE PVC 3"	UNIDAD	5	\$ 69.800	\$ 349.000	\$ 71.000	\$ 355.000	\$ 70.400	\$ 352.000
56	TAPON PVC ROSCADO 1/2"	UNIDAD	20	\$ 640	\$ 12.800	\$ 600	\$ 12.000	\$ 620	\$ 12.400
57	TAPON PVC LISO 1/2"	UNIDAD	20	\$ 380	\$ 7.600	\$ 500	\$ 10.000	\$ 440	\$ 8.800
58	TAPON PVC ROSCADO 3/4"	UNIDAD	20	\$ 1.740	\$ 34.800	\$ 1.900	\$ 38.000	\$ 1.820	\$ 36.400
59	TAPON PVC LISO 3/4"	UNIDAD	20	\$ 800	\$ 16.000	\$ 1.000	\$ 20.000	\$ 900	\$ 18.000
60	TAPON PVCLISO 2"	UNIDAD	20	\$ 7.640	\$ 152.800	\$ 7.500	\$ 150.000	\$ 7.570	\$ 151.400
61	TAPON PVC LISO DE 3"	UNIDAD	10	\$ 29.960	\$ 299.600	\$ 28.000	\$ 280.000	\$ 28.980	\$ 289.800
62	UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	10	\$ 12.140	\$ 121.400	\$ 11.500	\$ 115.000	\$ 11.820	\$ 118.200
63	UNIVERSAL PVC 1 1/2"	UNIDAD	5	\$ 37.320	\$ 186.600	\$ 36.000	\$ 180.000	\$ 36.660	\$ 183.300
64	UNIVERSAL PVC 2"	UNIDAD	5	\$ 47.200	\$ 236.000	\$ 46.500	\$ 232.500	\$ 46.850	\$ 234.250
65	UNIVERSAL PVC 3"	UNIDAD	5	\$ 145.100	\$ 725.500	\$ 144.900	\$ 724.500	\$ 145.000	\$ 725.000
66	UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	20	\$ 4.600	\$ 92.000	\$ 4.200	\$ 84.000	\$ 4.400	\$ 88.000
67	OVEROL EN DRIL COLOR AZUL CON LINEAS REFLECTIVAS Y LOGOS ESTAMPADOS DE LA ENTIDAD DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	4	\$ 188.400	\$ 753.600	\$ 187.600	\$ 750.400	\$ 188.000	\$ 752.000
68	COLLARIN 32 MM PULGADA A 13 MM PARA MANGUERA	UNIDAD	10	\$ 21.900	\$ 219.000	\$ 21.300	\$ 213.000	\$ 21.600	\$ 216.000
69	UNION PARA MANGUERA	UNIDAD	10	\$ 19.600	\$ 196.000	\$ 20.000	\$ 200.000	\$ 19.800	\$ 198.000

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

	ACUEDUCTO 32 MM								
70	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 1/2	UNIDAD	10	\$ 3.520	\$ 35.200	\$ 3.200	\$ 32.000	\$ 3.360	\$ 33.600
71	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 3/4	UNIDAD	10	\$ 4.310	\$ 43.100	\$ 4.050	\$ 40.500	\$ 4.180	\$ 41.800
72	CAJILLA PARA MICRO MEDIDOR EN POLIPROPILE NO COPOLOMER O DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	10	\$ 85.700	\$ 857.000	\$ 84.300	\$ 843.000	\$ 85.000	\$ 850.000
73	MICRO MEDIDOR DE AGUA VELOCIDAD CHORRO UNICO CUERPO DE BRONCE R200 Y ACCESORIOS EN BRONCE 1/2 CON CERTIFICADO DE CALIBRACION DE UN LABORATORI O AVALADO POR LA ONAC	UNIDAD	10	\$ 246.400	\$ 2.464.000	\$ 245.200	\$ 2.452.000	\$ 245.800	\$ 2.458.000
74	CLORO	CANECA 22,5 KG	8	\$ 1.154.340	\$ 9.234.720	\$ 1.148.700	\$ 9.189.600	\$ 1.151.520	\$ 9.212.160
75	CARRETILLA	UNIDAD	1	\$ 349.000	\$ 349.000	\$ 351.000	\$ 351.000	\$ 350.000	\$ 350.000
76	CEPILLO CARRETERO	UNIDAD	5	\$ 57.540	\$ 287.700	\$ 58.000	\$ 290.000	\$ 57.770	\$ 288.850
77	PALA	UNIDAD	4	\$ 39.500	\$ 158.000	\$ 38.900	\$ 155.600	\$ 39.200	\$ 156.800
78	PICAS	UNIDAD	4	\$ 73.730	\$ 294.920	\$ 70.500	\$ 282.000	\$ 72.115	\$ 288.460
VALOR TOTAL INCLUYE IVA									\$39.999.980

De acuerdo a la ficha técnica relacionada anteriormente se solicita a cada proponente ofertar por los productos con la descripción y características establecidas.

3.1. Certificado de disponibilidad presupuestal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de hacienda Municipal de SATIVANORTE ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202607003** Código: **2350208** denominado: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FTE: R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicios tecnológicos, por un valor de (\$39.999.980,00), expedido el día 02 de julio de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

3.2. Impuestos Municipales

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Estampilla pro adulto mayor 4.0%
- ICA 0.5 %.
- Cultura 1.0%
- Deporte 1.0%
- Estampilla para la justicia familiar 2.0%
- IVA cuando aplique
- Demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de invitación publica se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

3.3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de Quince (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

3.4. Forma de pago.

El Municipio de Sativanorte pagará al Contratista el valor del Contrato en un solo pago previa suscripción del acta de terminación y liquidación, los cuales se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada por parte del supervisor previa presentación del cumplimiento del contrato y de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social, dicho pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura debidamente legalizada y en la que conste el cumplimiento del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO y la entrega de los productos.

Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan, previa suscripción de acta del acta liquidación, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, constancia de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

4. CRITERIOS DE SELECCION

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al orden que se da en este numeral de la invitación:

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior aceptación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 15 inciso 2° y la Ley 1150 de 2007.

4.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe ser suscrita por la persona natural. Si es persona jurídica, por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

- a. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
- b. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no están incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

4.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Si es persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

El Municipio verificara:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal, dentro de sus actividades comerciales debe contemplar el código 4663
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona (e) jurídica para contratar con el Estado.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los noventa días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
2. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
4. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
5. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
6. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
7. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sativanorte así lo autorice.

4.1.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA

El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

4.1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

4.1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

4.1.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

4.1.1.7. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales deberán allegar la certificación respectiva de afiliación a seguridad social y/o el pago del mes anterior a la fecha de contratación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

4.1.1.8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DE POLICIA

El proponente debe presentar el de antecedentes de policía vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

4.1.1.9. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

4.1.1.10. SITUACIÓN MILITAR (si aplica)

El oferente o el representante legal de la persona jurídica debe presentar Certificación Situación Militar Definida (Hombres Menores De 50 Años).

4.1.1.11. MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá aportar certificado la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, de conformidad con las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, Ley 1474 de 2011 las normas de carácter constitucional y demás normas concordantes ante eventuales conflictos con el Municipio. En caso de consorcios o uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales deberán presentar el certificado.

4.1.1.12. AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales según anexo.

4.1.2. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

No se requerirá de dicha capacidad para el presente proceso

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

4.1.3. OFERTA TÉCNICA.

Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

Se debe garantizar la calidad de la tubería, según NORMAS RAS 2000 (Resolución 1096 del 17 noviembre de 2000 del ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia), los suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la normatividad colombiana vigente, deberá entregar certificado de calidad de la tubería y los accesorios. Los suministros deben ser de origen colombiano.

La tubería y accesorios deben ser entregados en el almacén de la Alcaldía Municipal de Sativanorte. Los certificados que deben cumplir los bienes a suministrar son: NTC9001:2008, NTC5070, NTC3722, NTC3722-1, NTC2295 y NTC382 y para la tubería norma NTC3722.

1.1.4. EXPERIENCIA

- Los proponentes deberán acreditar la experiencia general a través de la presentación de tres (03) contratos celebrados con entidades del estado o privadas y su objeto esté relacionado con el del presente proceso, sumados los contratos su valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto del proceso expresado en SMMLV debidamente liquidados, para lo cual debe adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación, de los cuales deben cumplir con:
- Que un contrato contemple el suministro de tubería.
- Dos de los contratos debe contemplar mínimo diez (10) ítems iguales y/o similares al del presente proceso y además se evidencie el suministro de medidores de agua.

Para el efecto deberá allegar: Copia del contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento del mismo, Cuando las certificaciones o contratos sean ejecutados a través de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en que se menciona el porcentaje de participación.

No se puede acumular la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuestas bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

1.1.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

- La propuesta económica debe presentarse en SECOP II.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

2. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación

Tal como lo establece el Artículo 2º numeral 4º, de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 sin necesidad de contar previamente con varias ofertas. los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Sativanorte señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

2.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- 1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- 2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- 3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- 4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- 5) Falta de Coordinación Interinstitucional
- 6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- 7) Riesgo de que no se firme el contrato
- 8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
- 9) Riesgo de No Publicación.
- 10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- 11) Incumplimiento del servicio.
- 12) Calidad del servicio
- 13) Financiero
- 14) Cambios normativos o de legislación tributaria
- 15) Riesgos Laborales

2.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

2.2.1. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

2.2.2. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

2.2.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

						el Registro Presupuestal	
--	--	--	--	--	--	-----------------------------	--

2.2.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORA CIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	4	4	El Municipio	Quienes firman el contrato	No dando cumplimiento a los tiempos y forma de pago establecidos en el contrato firmado	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL MANTENIMIENTO	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los suministros entregados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada. Ó Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

						de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	3	3	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

3. GARANTIAS

Conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, y objeto de contrato se establecen que el oferente al que se le adjudique el contrato debe constituir las siguientes garantías:

- Cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- Calidad de los bienes y servicios:** Por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final del contrato.

7. ACUERDOS COMERCIALES

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS		

De acuerdo con la manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **M-MACPC-06** literal C publicado por Colombia compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: “Las entidades estatales deben determinar en el proceso de contratación q están diseñando y en caso que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

8. SUPERVISION

El Municipio de Sativanorte ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio como supervisor.

El Supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.


ING. CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
 Secretario de Planeación e infraestructura

PROYECTO: ANGELICA MARIA JOYA – CONTRATISTA
 REVISO: CESAR ARNALDO OROZCO AVILA - SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
 REVISO: ANDREA MEDINA CASAS - ASESOR JURIDICO EXTERNO
 APROBO: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE - ALCALDE MUNICIPAL